

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2018/4590 *Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales.*

Anuncio

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Quedan expuestas al público, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guarromán, a 22 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.